

FICHA TÉCNICA

Seguro para Agencia automotriz

Contenido

Descripción.....	3
A quien va dirigido	3
Coberturas*	3
Coberturas Básicas.....	3
Coberturas Opcionales.....	3
Coberturas.....	4
Todo Riesgo de Incendio	4
Terremoto y Erupción Volcánica (TEV)*	4
Fenómenos Hidrometeorológicos (FHM)*	4
Pérdidas de Utilidades, Gastos Fijos y Salarios*	5
Remoción de escombros	5
Gastos Extraordinarios.....	5
Responsabilidad Civil*	5
Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades	5
Responsabilidad Civil Estacionamiento*	6
Responsabilidad Civil Arrendatario	6
Responsabilidad Civil Cruzada*	6
Responsabilidad Civil Maniobras de Carga y Descarga*	6
Responsabilidad Civil Contratistas Independientes (caso a caso)*	6
Responsabilidad Civil Asumida (caso a caso)*	6
Responsabilidad Civil de Talleres	7
Rotura de Cristales*	7
Anuncios	7
Robo con Violencia y/o Asalto*	7
Dinero y Valores*	8
Equipo electrónico Fijo y Móvil	8
Rotura de Maquinaria*	8
Calderas y Aparatos a presión*	8
Equipo de Contratistas	9
Requisitos mínimos para cotizar	9
Proceso de Contratación	9
Proceso de Atención de siniestros	10
Centro de Atención Zurich.....	13
Directorio de Sucursales	14

Descripción

Es un seguro dirigido a las agencias automotrices que brinda protección integral a: maquinaria, equipo y refacciones. Así como la responsabilidad civil en talleres, elevadores, rampas, vehículos del cliente y recolección y entrega de las unidades de los clientes a su domicilio.

A quien va dirigido

- Todas las agencias automotrices dentro de la República Mexicana.

Coberturas*

Coberturas Básicas

1. Todo Riesgo de Incendio
2. Responsabilidad Civil

Coberturas Opcionales

1. Terremoto y Erupción Volcánica (TEV)
2. Fenómenos Hidrometeorológicos (FHM)
3. Pérdidas de Utilidades, Gastos Fijos y Salarios
4. Remoción de escombros
5. Gastos extraordinarios
6. Responsabilidad Civil Inmuebles y Actividades

- RC Estacionamiento
- RC Arrendatario
- RC Cruzada
- RC Maniobras de Carga y Descarga
- RC Contratistas Independientes caso a caso
- RC Asumida caso a caso
- RC Talleres

7. Rotura de Cristales
8. Anuncios Luminosos
9. Robo con Violencia y/o Asalto
10. Dinero y Valores :
 - Fondo fijo
 - Excedente
11. Equipo Electrónico :
 - Equipo Fijo
 - Equipo Móvil
12. Rotura de Maquinaria
13. Calderas y Aparatos a presión
14. Equipo de contratistas

Coberturas

Cobertura	Suma Asegurada	Deducible y Coaseguro
Todo Riesgo de Incendio Cubre Edificios, Contenidos contra pérdidas o daños que sean causados directamente por eventos súbitos y fortuitos.	- Edificios, contenidos, pérdidas de utilidades salarios y gastos fijos y ajuste inflacionario hasta \$3,000,000 USD o su equivalente en M.N. - Demás Riesgos: 1% de la Suma Asegurada con máximo de 750 UMA.  Se incluyen bienes a la intemperie hasta el 20% de la suma asegurada de incendio, edificio y contenidos.	- Incendio, rayo y/o explosión sin deducible. - Demás riesgos de incendio \$2,500 USD.
Terremoto y Erupción Volcánica (TEV)* Cubre los daños o pérdidas que sean causados directamente por terremoto y/o erupción volcánica.		De acuerdo a tarifa AMIS.
Fenómenos Hidrometeorológicos (FHM)* Cubre los riesgos por: avalancha de lodo, granizo, helada, huracán, inundación, inundación por lluvia, tsunami, marejada, nevada y vientos tempestuosos. No aplicable para: Riesgos ubicados a menos de 500 mt de la línea del mar o cualquier otra fuente de agua.	Proporcionada por el cliente	- Zona 2 y 3*= 1% sobre el valor de cada estructura dañada y/o sus contenidos. - Zona 1*= 2% sobre el valor de cada estructura dañada y/o sus contenidos. - Bienes a la intemperie: 5% de la suma asegurada contratada para estos bienes en la ubicación afectada. - Coaseguro: 10% Bienes a la intemperie y/o en sotechados, o en lugares que carezcan de protección contra fenómenos de la naturaleza se aplicará un deducible

		de 5% sobre el valor que en conjunto tengan estos bienes y coaseguro del 20%.
Pérdidas de Utilidades, Gastos Fijos y Salarios* Cubre la pérdida de utilidades netas, salarios y gastos fijos de la negociación asegurada provenientes de la operación de los edificios, estructuras, maquinaria, equipo y materias primas contenidas en ellos, a consecuencia de la realización de los riesgos de incendio o rayo o los riesgos adicionales contratados en la póliza.	Pérdidas de utilidades, salarios y gastos fijos y ajuste inflacionario, que combinado con la suma asegurada de edificios y/o contenidos, de la cobertura básica todo riesgo incendio, no superen \$3,000,000 USD o su equivalente en M.N.	- Incendio todo riesgo: 3 días de espera. - Gastos fijos y salarios por FH y TEV según tarifa AMIS.
Remoción de escombros Cubre la remoción de escombros que resulte de un siniestro ocasionado por incendio y/o coberturas adicionales, incluyendo terremoto y/o erupción volcánica y fenómenos hidrometeorológicos.	Hasta el 20% de la suma asegurada de incendio y contenidos	N/A
Gastos Extraordinarios Cubre el importe de los gastos extraordinarios necesarios con el fin de continuar, en caso de siniestro, con las operaciones normales del negocio.	Hasta el 20% de la suma asegurada de incendio y contenidos	N/A
Responsabilidad Civil* Cubre los daños, así como los perjuicios y daño moral consecuencial, que el asegurado cause a terceros y por los que éste deba responder.	No debe exceder de \$1,000,000 USD o su equivalente en M.N.	5% de la pérdida con mínimo de 80 UMA.** - No ampara riesgos con ingresos anuales mayores a \$10,000,000 USD o su equivalente en M.N.
Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades Cubre los daños, así como los perjuicios y daño moral consecuencial, que el asegurado	Suma asegurada proporcionada por el cliente.	5% hasta por un mínimo de 50 UMA o 200 USD según la moneda que se haya contratado.

cause a terceros en su integridad física o en sus bienes.		
Responsabilidad Civil Estacionamiento* Cubre los daños que sufran los vehículos como colisiones y vuelcos, incendio y explosión, rotura de cristales y robo total.	• Límite máximo por automóvil: \$21,000 USD o su equivalente en M.N.	• Daños materiales: 5% del valor comercial del vehículo. • Robo total: 10% del valor comercial del vehículo. • Cristales: 20% sobre el valor del cristal.
Responsabilidad Civil Arrendatario Cubre la responsabilidad civil legal por daños ocasionados al inmueble por incendio o explosión.	• Incluido dentro de la suma asegurada de RC inmuebles y actividades.	• 5% de la pérdida con mínimo de 80 UMA.**
Responsabilidad Civil Cruzada* Cubre los daños a empresas filiales, subsidiarias o dependientes considerándose como terceros.	• Incluido dentro de la suma asegurada de RC inmuebles y actividades.	• 10% de la pérdida con mínimo de 100 UMA.**
Responsabilidad Civil Maniobras de Carga y Descarga* Cubre los daños causados a terceros por maniobras de carga y descarga.	• Incluido dentro de la suma asegurada de RC inmuebles y actividades.	• 5% de la pérdida con mínimo de 80 UMA.**
Responsabilidad Civil Contratistas Independientes (caso a caso)* Cubre los daños causados a terceros por un contratista que realice labores de inspección, control de avance y recepción de dichas obras.	• Incluido dentro de la suma asegurada de RC inmuebles y actividades.	• 5% de la pérdida con mínimo de 50 UMA.**
Responsabilidad Civil Asumida (caso a caso)*	• Incluido dentro de la suma asegurada de RC inmuebles y actividades.	• 5% de la pérdida con mínimo de 50 UMA.**

Cubre la responsabilidad civil en que incurra el asegurado por contrato de subrogación de obligaciones que correspondan a las personas con quien celebró dicho contrato.		
Responsabilidad Civil de Talleres Cubre daños causados a los vehículos que se encuentren bajo su custodia en los predios del asegurado.  Incluye la recolección y entrega de las unidades de los clientes a su domicilio, así como el traslado entre talleres y asegurado. El radio de pruebas es hasta 20 km.	• No mayor a la cobertura de RC de Inmuebles y Actividades. • Límite máximo por automóvil: \$50,000 USD o su equivalente en M.N.	• Daño Material: 5% del valor comercial del vehículo. • Robo Total: 10% del valor comercial del vehículo. • Cristales: 20% de reposición del cristal.
Rotura de Cristales* Cubre los cristales interiores y/o exteriores, excluyendo cristales con espesor menor de 4mm.  Se incluyen lunas, cubiertas, vitrinas, cualquier decorado del cristal y cristales blindados.	• No debe exceder de \$100,000 USD o su equivalente en M.N.	• 5% sobre el valor del siniestro con mínimo de 3 UMA.**
Anuncios Cubre pantallas electrónicas en general, anuncios y carteles descritos en la póliza, mientras estén debidamente instalados.	• No debe exceder de \$100,000 USD o su equivalente en M.N.	• 2% sobre el valor del siniestro con un mínimo de 3 UMA.**
Robo con Violencia y/o Asalto* Cubre las mercancías, maquinaria, mobiliario, equipo propio y necesario al negocio asegurado y que se encuentren dentro del predio. Robo de objetos personales a clientes hasta el 20% de la suma asegurada contratada.	• No debe exceder de \$100,000 USD o su equivalente en M.N.	• 10% sobre el valor del siniestro con un mínimo de 20 UMA.**

Dinero y Valores* Cubre dinero en efectivo, metálico, billetes, valores y otros documentos, como: pagares, cheques, acciones, letras de cambio o cédulas hipotecarias.	No debe exceder de \$100,000 USD o su equivalente en M.N.	10% sobre el valor del siniestro con un mínimo de 20 UMA.**
Equipo electrónico Fijo y Móvil Cubre el equipo electrónico que sufra: pérdida o daños materiales por incendio, impacto de rayo, explosión, implosión, humo, gases, líquidos y gases corrosivos, acción del agua, corto circuito, sobretensiones, defectos de fabricación, de material, de diseño o instalación, negligencia, descuido del personal del asegurado, tentativa o robo con violencia. Nota: Se extiende a cubrir si así lo desea el cliente: hurto solo para equipo fijo.  Valor de reposición en pérdidas totales para equipos de hasta 3 años de antigüedad.	Equipo electrónico, rotura de maquinaria y calderas no debe exceder de \$1,500,000 USD o su equivalente en M.N.	- Equipo Electrónico: 1% sobre el valor de reposición del equipo afectado con mínimo de \$100 USD - Huracán y granizo, Huelgas 3% de la suma asegurada y coaseguro del 10% por evento. - Terremoto y/o Erupción Volcánica: 2% de la suma asegurada y coaseguro del 20% por evento. - Robo con violencia: 10% sobre la pérdida con mínimo de USD\$250.00. - Equipo móvil: 25% sobre la pérdida. - Hurto de equipos fijos: 25% sobre el valor del equipo afectado con mínimo de \$500 USD
Rotura de Maquinaria* Cubre los bienes dañados por: impericia, descuido o sabotaje del personal del asegurado o extraños, así como acción directa de la energía eléctrica.	Equipo electrónico, rotura de maquinaria y calderas no debe exceder de \$1,500,000 USD o su equivalente en M.N.	1% sobre el valor de reposición del equipo dañado con mínimo de 60 UMA.**
Calderas y Aparatos a presión* Cubre la rotura, explosión y agrietamiento provocado en forma súbita y violenta por el vapor, aire, líquido o gas que contenga el recipiente. Valor de reposición hasta 5 años de fabricación.	Equipo electrónico, rotura de maquinaria y calderas no debe exceder de \$1,500,000 USD o su equivalente en M.N.	1% sobre el valor de reposición del equipo dañado con mínimo de 60 UMA.**

Equipo de Contratistas

Cubre pérdidas o daños materiales causados a los bienes asegurados por incendio, rayo, explosión, huracán, temblor, derrumbe, colisión y robo.

- Proporcionada por el cliente

- 1 % sobre el valor del equipo afectado.
- Excepto Robo que opera con 20% sobre el valor del equipo afectado.
- *Se excluyen automóviles y partes de los mismos.



Nuestro Diferenciador

* Sujeto a términos y condiciones generales y/o especiales de las pólizas.

** UMA: Unidad de Medida y Actualización

AMIS: Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros.

Requisitos mínimos para cotizar

Datos generales del cliente

- Tipo de persona: Física o Moral
- Nombre o razón social
- Dirección completa (Calle/Colonia/CP/Estado)

Datos generales de la cotización

- Moneda
- Tipos constructivos: muro, techo, entrepiso, estructura, pisos y sótanos
- Medidas de seguridad
- Coberturas
- Número de cajones para RC Talleres
- Siniestralidad de los últimos 3 años

Proceso de Contratación

Canal de Venta

Sucursales

- Corredores Nacionales
- Corredores Internacionales

Para Cotizar:

Agente

- Ingresa solicitud de cotización a través de su ejecutivo comercial

Suscripción

- Recibe la solicitud y cotiza

Para Emitir:

Emisión

- El agente ingresa OT
- Recibe el Vo.bo. de Suscripción
- Emite

Comercial

- Ejecutivo comercial entrega póliza

Proceso de Atención de siniestros

Servicio Siniestros Daños

- a) Reporta el siniestro a Cabina Zurich. (24 hrs/ 365 días) a los números:
Ciudad de México y Área Metropolitana: 55 5284 1111
Lada sin Costo: 800 00 828 00
- b) Si tienes un siniestro de RC estacionamiento, robo con violencia y/o asalto y robo a clientes o equipo electrónico puedes solicitar en la cabina un ajuste virtual, con el cual se te podrá atender por medio de una videollamada en ese instante.
- c) ZURICH asignará número de reporte
- d) ZURICH asigna al Ajustador quien:
 - Realiza la certificación de los daños
 - Recibe los documentos de soporte por parte del Asegurado
 - Realiza el análisis
 - Ajusta el siniestro de acuerdo a las condiciones de la póliza (se determina el ajuste de 5-7 días hábiles).
- e) El asegurado documenta el siniestro al 100%.
- f) El ajustador emite informe final y ZURICH autoriza la firma de convenio. (Máximo en 48 horas a recibir la autorización por parte de Zurich).

- g) El ajustador presenta convenio al asegurado para su firma.
- h) El asegurado firma el documento.
- i) ZURICH realiza el pago vía transferencia.
- j) Si un cliente sufre una lesión dentro de las instalaciones, podrá solicitar un pase médico con el cual Zurich lo evaluará y atenderá en la red hospitalaria Zurich o bien mediante la solicitud de reembolso.

Los siniestros que cuenten con montos de indemnización menor o igual a \$750,000 M.N. y/o equivalente en USD, se pagan por transferencia 24 hrs. después de haber recibido el convenio.

	Reporta tu siniestro al *9191 desde tu celular	Ten a la mano está información:	• Número de póliza. • Valor aproximado. • Lugar donde ocurrió el siniestro.
	Cabina asignará: número de reporte y Ajustador		• Realiza la certificación los daños (opcional). • Recibe los documentos de soporte por parte del asegurado. • Envía vía electrónica la documentación del Art. 492. • Realiza el análisis de la información. • Ajusta el siniestro de acuerdo a las condiciones de la póliza (se determina el ajuste de 3-7 días).
	Tu Ajustador	Emite el informe final:	• Procedente: Envía el convenio al asegurado (máximo en 48 hrs hábiles posteriores a recibir firma por parte de Zurich). • No es procedente: Comunica verbalmente al asegurado o al bróker el estatus y envía el soporte de rechazo al analista. Presenta convenio para firma al cliente.
	El equipo de siniestros		Gestiona el pago 5 días hábiles posteriores a la recepción del convenio firmado, vía transferencia o anticipo hasta por \$750,000 M.N. o su equivalente en USD. Sólo en el caso Express.

Estándares de tiempo

Contacto con el asegurado: Máximo dentro de 2 horas posterior a la asignación de siniestro.

Solicitud de documentos al asegurado dentro de las 24 horas posteriores a haber realizado la inspección o haber establecido el primer contacto.

Proceso y autorización de ajuste: una vez recibida la documentación al 100% para el ajustador, determinará el ajuste de 5 a 7 días hábiles. Autorización del ajuste y firma de convenio por parte del analista de Zurich en 3 días hábiles.

Firma del asegurado en el convenio de ajuste: Máximo dentro de las 48 horas posteriores a recibir la autorización de firma de Convenio por parte de Zurich.

Pago al asegurado: 5 días hábiles después de llevada a cabo la firma de convenio para pago final o anticipo hasta por \$750,000 M.N. o su equivalente en USD. Si excede dicho monto se enviará fecha de programación.

Aplica para las coberturas de:

- Equipo electrónico
- Robo de dinero y valores
- Robo menaje
- Incendio
- Rotura de maquinaria

Ventajas:

- Se reduce el tiempo de autorización del ajuste a 3 días hábiles
- Pago por transferencia
- 5 días hábiles para el pago final o anticipo

Centro de Atención Zurich



¡Bienvenido al Centro de Atención Zurich!

***9191 y 800 288 6911**

OPCIÓN 1

Reporte de Siniestros

- Opción 1** Toma de Reporte Auto
- Opción 2** Seguimiento en Crucero
- Opción 3** Vida y Gastos Médicos Mayores
- Opción 4** Otras Pólizas
- Opción 0** Regresar al menú anterior

OPCIÓN 2

Solicitud de Asistencia

- Opción 1** Asistencia Vial
- Opción 2** Asistencia Médica
- Opción 3** Asistencia Dental y Visión

OPCIÓN 3

Seguimiento de Siniestros

- Opción 1** Siniestro de Autos
- Opción 2** Vida y Gastos Médicos Mayores
- Opción 3** Otras Pólizas (Daños)
- Opción 0** Regresar al menú anterior

OPCIÓN 4

Atención a Clientes

- Opción 1** Clientes Nuevos
- Opción 2** Información de Pólizas (Auto y Hogar)
- Opción 3** Vida y Gastos Médicos Mayores
- Opción 4** Póliza de Banca Seguro
- Opción 0** Regresar al menú anterior

OPCIÓN *

Aviso de Privacidad

En Zurich lo más importante
son nuestros clientes.



En Zurich aseguramos tu vida, auto, hogar y mucho más.

Directorio de sucursales

División Bajío

León

Blvr. Campestre No. 123,
Fracc. Jardines del Moral,
C.P. 37160

Teléfono: 47 7717 1126

Morelia

Av. Camelinas No. 882,
Col. Bosque Residencial,
C.P. 58099

Teléfono: 43 3113 4450

San Luis Potosí

Av. Palmira 351, Local 7
Col. Privadas del Pedregal,
C.P. 78295

Teléfono: 44 4870 6680

Aguascalientes

Plaza Punto 45, Local No. 108,
Blvr. a Zacatecas No. 845,
C.P. 20116

Teléfono: 44 9478 9950

Querétaro

Edificio Torre Lomas
Av. Manuel Gómez Morin 3870,
locales 4 y 5. Col. Centro Sur,
CP. 76090

Teléfono: 44 2368 4900

División Metropolitana

Corporativo Toreo

Toreo Parque Central, Torre B piso 20
Blvr. Manuel Ávila Camacho 5,
Lomas de Sotelo, Naucalpan, Estado de México.

Teléfono: 55 5284 1000

CDMX Sur

Panzacola No. 62,
Villa Coyoacán
C.P. 04000

Teléfono: 55 9136 6900

División Pacífico

Guadalajara

Av. Vallarta No. 3298, piso 8,
Col. Vallarta San Lucas,
C.P. 44690

Teléfono: 33 3882 4300

Puerto Vallarta

Blvr. Francisco Medina
Ascencio No. 2053, local 9/10,
C.P. 48333. Zona Hotelera Norte

Teléfono: 32 2182 1227

División Noreste

Monterrey

Calzada San Pedro No. 214 Piso 2,
Col. Del Valle, C.P. 66220,
San Pedro Garza García

Teléfono: 81 8192 0185

Chihuahua

Periférico de la Juventud 6902
Local 13B, Plaza Cumbres,
C.P. 31217

Teléfono: 61 4423 6250

Villahermosa

Blvr. Luis Donaldo Colosio
No. 555 Local 28,
Fracc. Valle Real II, C.P. 25205

Teléfono: 84 4485 1059

Torreón

Centro comercial Plaza City
Galerías, Periférico Raúl López
Sánchez No. 5500, Fracc. El
fresno, C.P. 27018

Teléfono: 87 1253 2200

Saltillo

Blvr. Colosio N° 555 Local 28,
Fracc. Real II, C.P. 25205

Teléfono: 84 4485 1059

División Noroeste

Tijuana

Blvr. Rodolfo Sánchez Taboada
No. 10488, Local 1 y 2 Torre
Platino, Col. Zona Urbana Río,
C.P. 22010

Teléfono: 66 4700 4600

Mexicali

Calz. Benito Juárez No. 1848,
Parcela 44, Col. Ex Ejido
Coahuila, C.P. 21280

Teléfono: 68 6905 5520

Ciudad Obregón

Calle Sinaloa No. 576
Esq. Río Mayo Fraccion Oeste
del Lt. 11 y fraccion Noroeste del
Lt.12, Manzana 23.
Urbanizable 4 Col. Norte

Teléfono: 64 4500 3000

Hermosillo

Paseo Río Sonora Sur No. 205
Piso 2, Local 203, Col. Proyecto
Río Sonora, C.P. 83270

Teléfono: 66 2212 1472

División Oriente

Puebla

Paseo Sinfonía 2,
Lomas de Angelópolis,
C.P. 72830, Tlaxcalancingo

Teléfono: 22 2232 5527

Oaxaca

Privada de Gardenias No. 122,
esquina con Calle Azucenas
Col Reforma, C.P. 68050

Teléfono: 95 1502 4125

Veracruz

Blvr. Adolfo Ruiz Cortines
No. 1516, Fracc. Costa de Oro,
C.P. 94299. Boca del Río

Teléfono: 22 9923 4550

División Sureste

Mérida

Torre Vértice calle 4 No. 170-A
planta baja, local 3,
Fracc Montecristo, C.P. 97133

Teléfono: 99 9500 2060

Cancún

Av. Sayil MZ 5 LT 2
Súper MZ 6 (Malecon Cancún)
C.P. 77503

Teléfono: 99 8891 4750

Villahermosa

Av. José Martí No. 100,
Col. Lidia Esther Mónica Portillo
C.P. 86040

Teléfono: 99 3358 2240

Tuxtla Gutiérrez

Calle 16A Poniente Norte 235,
locales 13B, 15B y 16B,
Col, Arboledas, C.P. 29030

Teléfono: 96 1617 4100

Versión 2

Zurich México
Toreo Parque Central. Blvd. Manuel Avila Camacho No. 5,
Torre B, Piso 20, Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez,
Estado de México C.P. 53390 Tel: (55) 52840705
Consulta nuestro aviso de privacidad en:
<https://www.zurich.com.mx/es-mx>